



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: VICTOR MANUEL ROMERO
RAD. 110013110025-2020-0206-00

Bogotá D.C. Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., se declara INADMISIBLE la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Alléguese copia del registro de defunción del causante VÍCTOR MANUEL ROMERO VILLALOBOS.

2.- Para efectos de establecer la competencia, alléguese la cuantía de los bienes objeto de la medida cautelar – guarda y aposición de sellos-.

De lo subsanado, apórtense las copias de rigor.

NOTIFÍQUESE


JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO Nro. 37 DE FECHA 24-07-2020

LILIANA CASTILLO
Secretaria